

ALICANTE

Edicto

Doña Susana Martínez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Por la presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.126/1991, instados por «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», contra don Juan de Dios García Fernández y doña Carmen Gómez Fernández y esposo, sobre en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a público subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 29 de junio de 1999, a las doce treinta horas, por el tipo de valoración.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma de adjudicación la parte demandante, el día 29 de julio de 1999, a las doce treinta horas, por el tipo de la valoración rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 2 de septiembre de 1999, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las celebraciones de subasta, se regirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0099 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 0141, de la avenida de Aguilera, sin número, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito, no se podrá tomar parte en las subastas.

Segunda.—Los licitadores/la parte actora, podrán reservarse el derecho de ceder el remate a terceros de lo adjudicado en el acta de subasta.

Tercera.—Servirá de notificación el presente a la parte demandada, caso de no ser hallada en su domicilio.

Cuarta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Requerido de títulos el demandado no lo verificó. Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor del bien, en la segunda, el valor del bien con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera, sin sujeción a tipo, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio, hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—A instancias del actor, podrán reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, poder aprobar el remate a favor del siguiente.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, excepto sábado.

Novena.—El bien sale a subasta en lotes separados, constituyendo cada valoración un solo lote.

Bien objeto de subasta

Urbana, 1-13. Local comercial número 13 de la planta semisótano del conjunto residencial «Viña Mar». Fase I, en término de Torrevejea, partido de

La Mata, tiene acceso desde la avenida de Los Europeos. Con superficie de 122,06 metros cuadrados. Se le asigna con anejo inseparable una participación indivisa de 7,20 por 100, en la zona de acceso a la galería comercial o finca número 1-A. Es la finca número 74.780 del Registro de la Propiedad número 2 de Torrevejea.

Se valora en la suma de 7.320.000 pesetas.

Nota: En el valor atribuido a esta finca se ha incluido la participación indivisa de 7,20 por 100, que tiene asignada de la finca 37.044 como anejo inseparable (en realidad es la zona de acceso y tránsito de la galería comercial donde está ubicado el local objeto de valoración).

Dado en Alicante a 13 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, Susana Martínez González.—La Secretaria.—20.643.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 77 A/1999, instado por «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Pedro García Cabeza, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar, a pública subasta y por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 22 de septiembre de 1999, a las doce cincuenta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma de adjudicación la parte demandante, el día 27 de octubre de 1999, a las doce cincuenta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 1 de diciembre de 1999, a las doce cincuenta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse con sus obligaciones,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Dos. En Alicante, piso entresuelo, derecha, de la casa número 16 de la calle Miguel Jiménez Reyes, en el Plá del Bon Repos, manzana III. Está situado en la planta baja o de calle. Es de tipo B. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Tiene un patio al fondo de 30,42 metros cuadrados. Superficie útil de 56,26 metros cuadrados. Linderos: Frente, calle Miguel Jiménez Díaz Reyes; derecha, casa número 7 de la calle del Pintor Zuloaga; izquierda, zaguán y hueco escalera, y fondo, patio-escuela. Inscrita al tomo 2.697, libro 1.769, de la sección 1, folio 163, finca número 14.662.

Valoración, a efectos de primera subasta, en 5.002.000 pesetas.

Dado en Alicante a 3 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—20.642.

ALMERÍA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Almería y con el número 294/1995, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador don José Terriza Bordiú, contra los bienes especialmente hipotecada por don Domingo Ruiz Molina y doña Isabel Requena Urrutia, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 5.425.645 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por propuesta de providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, cuarta planta, el día 15 de julio y hora de las diez. La segunda subasta tendrá lugar el día 16 de septiembre y hora de las diez, y la tercera subasta, tendrá lugar el día 14 de octubre y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta de la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se acordará el remate. Si fuera inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiera sido rematante—, el dueño de las fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación

o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, con el número 0241/0000/18/0294/95.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, excepto sábados.

Para el caso de imposibilidad de notificar personalmente el señalamiento de subastas a la parte deudora, sirva este edicto de expresa notificación a los mismos.

Finca objeto de subasta

Una casa con frente a la calle Águila Alta, demarcada con el número 76, de Abruca, de superficie 64 metros cuadrados. Inscrita al libro 90, folio 138, finca número 8.528 del Registro de la Propiedad de Gergal. Valoración: 10.000.000 de pesetas.

Y para que conste, expido el presente en Almería a 21 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.563.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Victoria Lara Domínguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 145/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Enrique García Peña y doña Adela Sánchez Pedrera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de julio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de octubre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número setenta y dos. Piso tercero, letra A, de la casa uno-D, agrupación uno, manzano comercial, urbanización «Valdelázar», al sitio de Boro, hoy plaza de Pau Casal, 5, de Rivas Vaciamadrid. Tipo T-3, situado en la tercera planta alzada sin contar la baja, y con superficie útil de 73 metros 68 decímetros cuadrados. Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero número 9. Distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cocina, distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y aseo, almacenamiento, ropero, despensa y tendero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 968, libro 35, finca número 2.644. Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 26 de abril de 1999.—La Juez, Victoria Lara Domínguez.—El Secretario.—20.569.

BARAKALDO

Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo (Bizkaia),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 121/1999, se sigue a instancia de doña Amalia Arrieta Mendizábal expediente para la declaración de fallecimiento de doña Juliana Mendizábal Uruga, doña Felisa Mendizábal Uruga, doña Ceferina Mendizábal Uruga, don Agustín Mendizábal Uruga y don Francisco Mendizábal Uruga, naturales de Barakaldo, nacidos en las respectivas fechas que se indican 11 de abril de 1900; 17 de marzo de 1904; 4 de abril de 1907; 15 de febrero de 1896 y 21 de noviembre de 1901 respectivamente, quienes se ausentaron de su último domicilio en Barakaldo, no teniéndose noticias de doña Juliana, doña Felisa y doña Ceferina Mendizábal Uruga, desde el año 1937 y de don Agustín y don Francisco Mendizábal Uruga desde 1941, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Barakaldo (Bizkaia) a 18 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—17.905.

y 2.ª 20-5-1999

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa Amores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 70/1999, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

promovidos por La Caixa, representada por el Procurador don Francisco Javier Majarín Albert y dirigido contra don Ángel Sacristán Gil, en reclamación de la suma de 8.881.326 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10 bis, entresuelo, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 14 de julio de 1999; para la segunda, el día 14 de septiembre de 1999, y para la tercera el día 14 de octubre de 1999, todas a las doce horas, significándose que caso de tener que suspenderse cualquiera de ellas por causa de fuerza mayor se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora salvo que éste fuera sábado en cuyo caso se celebraría el siguiente día hábil y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Departamento número 2. Planta subterránea primera, vivienda del edificio situado en Barcelona, calle Murtra, número 39, barrio de Sant Joan d'Horta. De superficie 96 metros 20 decímetros cuadrados; que limita al frente del edificio; oeste, con local planta baja, departamento número 3; al fondo, este, terraza posterior de uso exclusivo de este departamento, derecho entrando; sur, rampa de acceso al subterráneo dos, patio de luces, caja de la escalera y ascensor; izquierda, norte, finca de la señora Andrea Morro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, tomo 1.234 del archivo, libro 1.234 d'Horta, folio 79, finca número 44.436-N, inscripción sexta de hipoteca.

Tipo de la subasta: 20.925.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa Amores.—El Secretario.—20.621.